

E l Pacto Global de las NACIONES UNIDAS

Boletín Informativo

Unidad de Análisis
Legislativo
Año 5
No. 7
Septiembre
2016

www.cepb.org.bo

UNA FÓRMULA DE COMPROMISO EMPRESARIAL CON EL DESARROLLO HUMANO

El Pacto Global de las Naciones Unidas fue lanzado el año 2.000 por Kofi Annan, como una plataforma para promover una mayor responsabilidad corporativa en el mundo, a partir de, -entre otros instrumentos-, la aplicación de los 10 Principios que guían las labores de las empresas, en los ámbitos de derechos humanos, el medio ambiente y la corrupción. El Pacto Global en la actualidad, incluye un número aproximado de 7.000 compañías de 130 países.

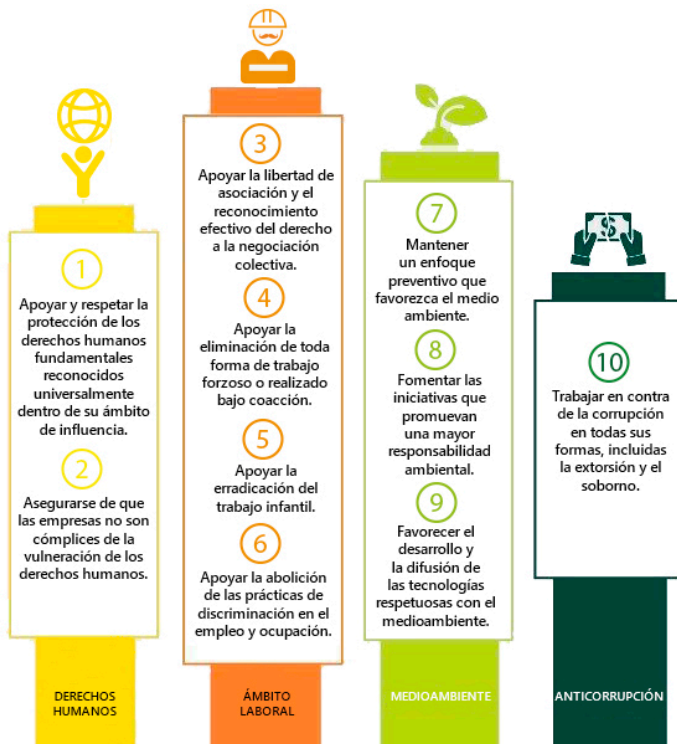
Kofi Annan exhortó en el Foro Económico Mundial de Davos a los líderes empresariales, a fin de compartir los criterios y valores de las Naciones Unidas:

"Este año, quiero desafiarlos para conducir nuestra relación hacia un nivel superior. Es una propuesta para ustedes, los líderes empresariales presentes en Davos y nosotros, las Naciones Unidas a fin de iniciar un pacto mundial de principios y valores compartidos, que le dará un rostro humano al mercado mundial. [...] Los exhorto [...] a adoptar, apoyar y establecer una serie de valores fundamentales en lo que respecta a los derechos humanos, estándares laborales y prácticas medioambientales. ¿Por qué estas tres áreas? [...] Porque en estas áreas, ustedes [...] pueden hacer la diferencia [...] Estas son áreas en las cuales los valores universales han sido definidos por acuerdos internacionales [...y], si nosotros no actuamos, derivará en una seria amenaza para el libre mercado mundial y, especialmente, para los regímenes multilaterales de comercio. Esencialmente, existen dos vías para trabajar. Una, a través de la arena política internacional. Ustedes pueden alentar a sus Estados y Gobiernos para que, a través de las organizaciones multilaterales de las que son miembros, puedan dotarles de recursos y ejercer la autoridad para hacer este trabajo. La otra vía, es a través de la promoción que todos ustedes pueden realizar

de los valores, adoptándolos directamente y poniéndolos en acción en las esferas de cada una de sus empresas. Muchos de ustedes, son grandes inversionistas, empleadores y productores en [...] países alrededor del mundo. Este poder les da una gran oportunidad, lo mismo que grandes responsabilidades. Las agencias de las Naciones Unidas [...] están prestas a asistirlos, si es que requieren de apoyo para incorporar estos valores y principios consensuados en sus visiones y prácticas empresariales. Estamos prestos para facilitar el diálogo entre ustedes y los grupos sociales, de manera de encontrar soluciones viables a las genuinas demandas que se puedan tener en estos temas. [...] Lo más importante, quizás, es lo que todos podemos hacer en la arena política para colaborar y así mantener un entorno que favorezca el libre comercio y los mercados”.

Una vez que el Pacto Global tomó forma se adoptaron los Principios que debieran guiar las actividades de las empresas, en las tres áreas anotadas por el Secretario Annan. Estos principios albergan una serie de valores universales definidos a partir del Preámbulo y el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.

LOS DIEZ PRINCIPIOS



A fin de contribuir a uno los objetivos de sostenibilidad, el Pacto Global exhorta a las empresas a:

- Operar responsablemente en línea con los diez principios universales.
- Adoptar acciones estratégicas que apoyen a la comunidad que las circunda.
- Comprometer al máximo nivel de sus organizaciones.
- Reportar anualmente el resultado de sus esfuerzos.
- Comprometerse en sus regiones con la transparencia, lo mismo que incidir en sus cadenas de suministro.

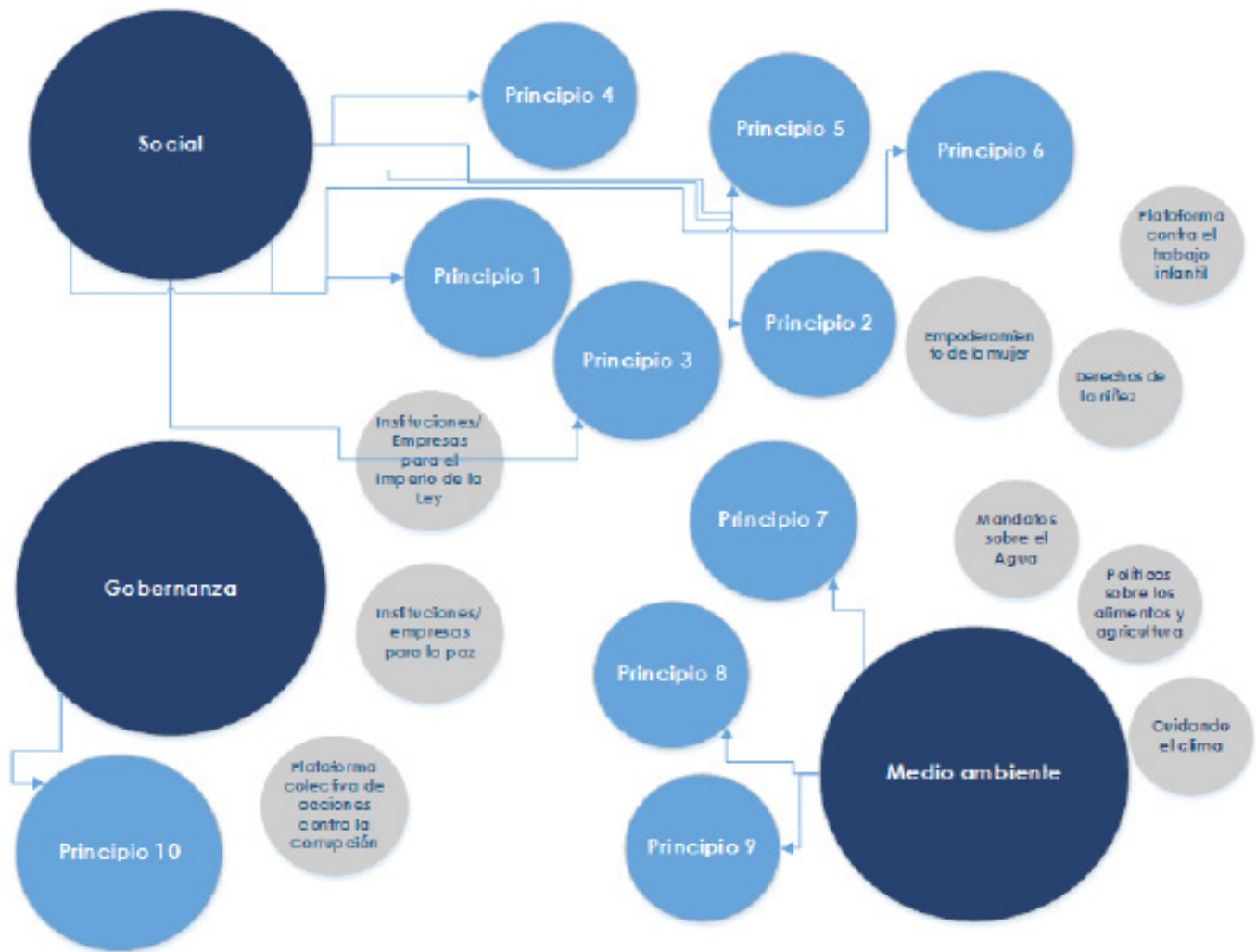
EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS - SÍNTESIS

Transformando los objetivos de las Naciones Unidas en principios para las empresas y plataformas de acción

El Pacto Global supone así, una revolución en lo que hace a la gobernanza global, reconoce la realidad de muchas empresas a nivel mundial. Los principios antes detallados, están extraídos directamente de normas internacionales, tales como la ‘Declaración de los Derechos Humanos’ y la ‘Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción’. Estas normas fueron ratificadas por cada uno de los Estados. En efecto, el Pacto Mundial demanda de las empresas, su adhesión a estos principios internacionales; esto supone un reconocimiento implícito a las empresas como actores importantes en el contexto de la globalización, reconociendo también que los objetivos globales de las sociedades, no pueden ser alcanzados sin la intervención y participación activa de las empresas en el mundo.

Las empresas que definen adherirse al Pacto Global de las Naciones Unidas, se convierten en pares en el proceso de crear un entorno económico pacífico y seguro a nivel mundial. Esto evoca un propósito superior en los negocios mundiales. Mientras los dueños y líderes empresariales tengan la responsabilidad de obtener beneficios, necesitan buscar este propósito superior.

Como una dependencia de las Naciones Unidas, el Pacto Global goza del reconocimiento de la Asamblea General de Miembros de manera de legitimar el rol del Pacto y proveerle de bases para valorar su desempeño. La Asamblea de Miembros de las Naciones Unidas reconoció al Pacto Mundial como una alianza público – privada innovadora rescatando los valores y las prácticas responsables en los negocios.



Por las características especiales que el Pacto Global tiene, funciona como una plataforma y un marco concreto, para ejecutar los compromisos empresariales con la sostenibilidad y las prácticas responsables, es una iniciativa de liderazgo responsable que busca alinear las operaciones y estrategias empresariales con los 10 Principios universalmente aceptados; es también una decisión eminentemente voluntaria que reposa en la transparencia y responsabilidad, proveyendo un espacio para la innovación.


El Pacto Mundial es la iniciativa mundial más grande a nivel de ciudadanía corporativa

En términos de tamaños de empresas, el Pacto Global está conformado por empresas grandes que representan el 35% de sus adheridos; pequeñas y medianas empresas con un número de empleados menor a 250 (37%); las microempresas con menos de 10 empleados (4%).

Entre las grandes compañías, se encuentran adheridas 100 de las principales dentro de la nómina "Global 500" del Financial Times, 60 figuran dentro de la lista elaborada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre los negocios más grandes a nivel mundial y 100 corporaciones transnacionales no financieras.

El compromiso de estas grandes empresas es vital dada su envergadura y recursos, el número de sus empleados, el mercado y sus utilidades. Para el Pacto Global, asegurar el compromiso de participación y la adopción de los 10 Principios de estas compañías, supone también la extensión hacia sus subsidiarias y sus cadenas de suministros, lo que evidentemente es una prioridad estratégica.

Dentro la categoría de organizaciones diversas, se hallan organizaciones de la sociedad civil (8%), organizaciones empresariales (7%) y organizaciones académicas (4%). En contraste,



las organizaciones de trabajadores representan solamente el 1% del total de adhesiones a nivel mundial.

En lo que cabe a la distribución de las adhesiones por regiones, la representación más importante se sitúa en Europa (43%) y la más pequeña en el Este Medio (2%).

Cerca del 50% de los 10 principales participantes provienen de economías emergentes, es el caso de compañías de Argentina, Brasil, Colombia, China, México y Singapur.

El Pacto Global representa así una oportunidad de inclusión para las empresas y sociedad civil, como asociados vitales, a fin de contribuir a la promoción de los objetivos internacionales de las Naciones Unidas, en materia de paz y desarrollo

En un mundo cada vez más interdependiente y globalizado, las empresas y las Naciones Unidas hoy pueden compartir metas comunes. A pesar de perseguir fines diferentes es evidente que, hay metas de las Naciones Unidas y de las empresas que se superponen, por ejemplo, crear mercados, garantizar el buen gobierno, combatir la corrupción, proteger el medio ambiente, mejorar la salud de la población y garantizar la inclusión social.

Gracias a la lógica de trabajo conjunto que supone el Pacto Global, las Naciones Unidas está demostrando al concierto de empresas que, los valores universales pueden traducirse en valor comercial, lo cual atrae a más socios en la consecución de las metas de esta iniciativa.

Así, el Pacto Global, -como la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad cívica empresarial del mundo-, tiene como misión la de garantizar que las empresas asociadas a otros agentes sociales, como gobiernos, organizaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, desempeñen una función esencial a la hora de hacer realidad la visión de las Naciones Unidas de una economía mundial sostenible y equitativa.

Los participantes en el Pacto Global a través de su compromiso voluntario para la promoción de los diez principios universales sobre derechos humanos, normas de trabajo, protección al medio ambiente y lucha contra la corrupción, dan un significado diferente y concreto a sus operaciones, redundando en un enfoque de cambio que supone la trascendencia de sus operaciones, en el contexto nacional e internacional.

Evidentemente, el impacto del Pacto Global trasciende el número de las cifras de adhesiones a nivel mundial. Esta alianza, al ofrecer la posibilidad de generar una plataforma internacional donde los participantes y las partes interesadas, pueden compartir sus prácticas y retos, ha contribuido de manera sustancial al logro de un consenso mundial, sobre el valor de la responsabilidad empresarial, tanto para la sociedad como para las propias empresas.

La comunidad empresarial a través de su adhesión a esta iniciativa está viendo directamente el valor de los valores, con ello se advierte también que, las prácticas comerciales responsables pueden conducir a la inclusión social y económica, lo que a su vez, promueve la cooperación internacional, la paz y el desarrollo.


Al tiempo que esta iniciativa crece y se engrosa a nivel internacional, también se amplían los argumentos económicos en pro de la responsabilidad cívica empresarial.

El Pacto Global plantea el desafío de que el mundo empresarial no solamente pueda comprometerse con los diez principios, garantizando su responsabilidad cívica empresarial, sino que se extiende hacia la generación de proyectos de colaboración para lograr metas sociales amplias.

El Pacto Global contribuye a resolver el problema de coordinación de los esfuerzos para salvaguardar los derechos y promover un desarrollo sostenible, en un entorno en continuo proceso de integración. El Pacto Global, así desempeña una función especial en el dispar sector de las iniciativas voluntarias relacionadas con la responsabilidad social de las empresas.

El Pacto Global no supone un código de conducta específico, ni un sistema de certificación, ni un criterio informativo. El Pacto Global se trata de una llamada a las empresas para que se comprometan con los principios universales y adopten medidas tangibles para cumplirlos mediante las lecciones extraídas de otras empresas y de las partes interesadas de la sociedad civil. Como iniciativa, complementa otras iniciativas voluntarias de responsabilidad social de las empresas.

El enfoque voluntario de aprendizaje que pone a disposición el Pacto Global, aprovecha las competencias esenciales de las Naciones Unidas, - alcance universal, poder de convocatoria y autoridad moral,- a la vez que soslaya su punto débil dado por la burocracia universal.



El Pacto Global capitaliza la situación de las Naciones Unidas como la plataforma más grande y mejor dispuesta a nivel global, capaz de atraer y dar cabida a una gran variedad de partes interesadas. No existe otro entorno que pueda ofrecer un clima de debate y aprendizaje tan abierto.

Desde la perspectiva de análisis empresarial, la adhesión al Pacto Global supone la posibilidad que los mercados recompensen, cada vez en mayor medida, los buenos resultados en las esferas promovidas por el Pacto; es decir las empresas que adopten mejores medidas, en las esferas medioambiental, social y de la gobernanza, mejorarán sus retornos.

Las empresas pueden obtener muchas ventajas gracias a sus prácticas responsables y pueden lograr, por ejemplo, atraer y retener al personal más cualificado, ahorrar costos, mejorar la productividad, crear marcas y aumentar la confianza y la buena reputación ante las partes interesadas. A su vez, pueden obtener ganancias significativas, si los consumidores e inversores exigen que los productos e inversiones cumplan con criterios sociales y medioambientales. La comunidad global de inversores relaciona, cada vez más, los resultados de las empresas en los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza con la valoración de las inversiones a largo plazo.

Otro factor importante en la adopción del Pacto Global es la naturaleza cada vez más globalizada de las empresas. Para las organizaciones que operan en economías emergentes, será vital tener en cuenta el contexto social. Las empresas no crecen si la sociedad falla; en este sentido, el contexto social se convierte en un elemento decisivo para la misión y la estrategia de la institución que, requiere de enfoques innovadores que sirvan, tanto a los intereses sociales como empresariales.

Las empresas reconocen que mejorando los resultados en el área medioambiental y social se reducen los riesgos y se facilita la gestión de la marca y, por tanto, este enfoque debería constituir una parte esencial de todo modelo empresarial de éxito.

En un contexto global en el que las discusiones tienen que ver con la protección al medio ambiente y los derechos sociales, las empresas advierten que el Pacto Global, representa un avance concreto en el debate, con la posibilidad de actuar con un enfoque constructivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, disponiendo así de un foro alternativo en el que puede avanzarse con vistas a solucionar estos temas.

Esta iniciativa, evidentemente, reporta beneficios en el relacionamiento de las Naciones Unidas y las empresas. Aquella organización está aprendiendo a integrar sus principios en el poderoso y trascendental mundo de la empresa, mientras que, a su vez, las empresas están descubriendo que estos valores públicos pueden incrementar su propio valor. El reto se plantea en expandir el alcance y la calidad de Pacto Global.

En definitiva, el Pacto Global está caminando en la legitimación progresiva y en la generalización del compromiso de las Naciones Unidas con el sector privado, promoviendo una alianza cuya efectividad está dando resultados.

El Pacto Global en Bolivia

Por las razones anotadas, la CEPB definió adherirse al Pacto Global, de tal manera que, a partir de esta gestión, la CEPB se constituye en el Punto Focal del Pacto en Bolivia, incorporando un sistema de gobernanza interno para garantizar su funcionamiento.

El Pacto Global de las Naciones Unidas se relanzó en Bolivia para que, el sector privado representado por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, conjuntamente con el sector público, los medios de comunicación social y organizaciones de la sociedad civil, puedan alinearse de manera de contribuir al desarrollo sostenible y el crecimiento económico.

La Unidad de Responsabilidad Social Empresarial (URSE) de la CEPB, fue la promotora del relanzamiento del Pacto Global, esta dependencia considera que los intereses de las empresas pueden coincidir con los valores y demandas de la sociedad civil.

El Presidente de la CEPB, Ronald Nostas en su condición de Representante del Pacto Global en Bolivia considera que la labor empresarial no es un fin en sí mismo, sino que redundará, definitivamente, en el crecimiento y desarrollo de Bolivia, con connotaciones no sólo en el plano económico, sino sobre todo en el ámbito del desarrollo humano.

En suma, la CEPB está comprometida con la política de generar mayor valor en las actividades empresariales, valor que no debe referirse únicamente a las ganancias o beneficios económicos que las empresas puedan percibir de la ejecución de sus actividades, sino antes bien que, debe permitirles generar valor en el área de su incidencia, con todas las partes interesadas en las labores empresariales, en la colectividad, propendiendo así a un mayor y mejor desarrollo humano.

DISPOSICIONES LEGALES - SEPTIEMBRE

LEYES

NÚMERO	FECHA	RESUMEN
840	27/09/2016	Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2016.
839	27/09/2016	Abroga la Ley N° 4025 de 15 de abril de 2009.
838	27/09/2016	Ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia relativo al Empleo Remunerado de Miembros de las Familias del Persona de las Misiones Oficiales de un Estado en el otro”.
837	27/09/2016	Ratifica el Acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Francesa relativo al Establecimiento de las Actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo en el Estado Plurinacional de Bolivia.
836	27/09/2016	Ley que modifica y complementa la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
835	17/09/2016	Ratifica el Acuerdo de París que fue adoptado el 12 de diciembre de 2015, durante la Vigésima Primera Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
834	14/09/2016	Aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF para el financiamiento parcial del “Proyecto de Construcción de la Doble Vía Caracollo – Colomi: Tramo 2B Confital – Bombeo”.
833	14/09/2016	Aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
832	14/09/2016	Ley que establece un nuevo plazo para la aplicación de la Ley N° 721 de 12 de agosto de 2015.
831	14/09/2016	Aprueba el Contrato de Asociación suscrito entre la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL y la Empresa Minera Ambiental Bactech S.A. EMABSA.
830	06/09/2016	Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

DECRETOS SUPREMOS

NÚMERO	FECHA	RESUMEN
2923	28/09/2016	Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, un contrato para la financiación y ejecución del “Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales”.
2922	28/09/2016	Modifica la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 1450 de 31 de diciembre de 2012.
2921	28/09/2016	Aprueba el incremento salarial a favor de las servidoras y los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión denominada “BOLIVIA TV”.
2920	28/09/2016	Efectúa reformas al Reglamento Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.
2919	28/09/2016	Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de mercancías a favor del Ministerio de Salud y el Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear – IBTEN.
2918	27/09/2016	Crea la Condecoración Heroína o Héroe de la Defensa de los Recursos Naturales.
2917	27/09/2016	Designa Ministro Interino.
2916	27/09/2016	Aprueba el Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo en el marco de lo establecido por el Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 1700, de 12 de julio de 1996.
2915	27/09/2016	Implementa el “Programa Centros de Servicios Productivos de Madera”.
2914	27/09/2016	Crea el Programa de Monitoreo y Control de la Deforestación y Degradación de Bosques.
2913	27/09/2016	Autoriza la constitución de un fideicomiso para el otorgamiento de créditos destinados a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables bajo un manejo integral y sustentable de bosques.
2912	27/09/2016	Declara de carácter estratégico y de prioridad nacional el Programa Nacional de Forestación y Reforestación- PNFR en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, y aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.
2911	24/09/2016	Designa Ministro Interino.
2910 a 2909	24/09/2016	Designa Ministros Interinos.
2908	21/09/2016	Modifica la distribución de recursos al interior del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para efectuar contrataciones directas, en el marco del Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2855 de 2 de agosto de 2016.
2907	21/09/2016	Declarar de interés nacional la provisión y abastecimiento de caña de azúcar para la Empresa Azucarera San Buenaventura – EASBA.
2906	21/09/2016	Autoriza la transferencia de recursos y la contratación directa de bienes y servicios, para la realización de la Reunión de alto nivel sobre transporte sostenible de países en desarrollo sin Litoral.
2905	21/09/2016	Crea la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías de Salud – AGEMED.
2904	21/09/2016	En el marco del Decreto Supremo N° 2210, de 10 de diciembre de 2014, se autoriza al Ministerio de Salud realizar transferencias público – privadas de los vehículos automotores denominados ambulancias con equipamiento.



NÚMERO	FECHA	RESUMEN
2903	21/09/2016	Se aprueban los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de la gestión 2015.
2902	21/09/2016	Autoriza al Órgano Electoral Plurinacional incrementar subpartidas presupuestarias.
2901	21/09/2016	Autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural la compra de vehículos.
2900	16/09/2016	Designa Ministro Interino.
2889	15/09/2016	Establece la cobertura, el financiamiento y mecanismo financiero para la ejecución, entrega y administración de los recursos del subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto", para la gestión 2016.
2898 a 2896	07/09/2016	Designa Ministros Interinos.
2895	07/09/2016	Autoriza la constitución de un fideicomiso para la reactivación operativa y comercial de la Empresa Siderúrgica del Mutún.
2894	07/09/2016	Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, incrementar subpartidas presupuestarias.
2893	02/09/2016	Designa Ministro Interino.